

**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín
y Ayacucho"**

CGTL-0600-2024

Talara, 15 de marzo de 2024

Señores:

Abastecimientos Internacionales S.A.C
Av. Jose Gálvez Barrenechea 190, Int 4, La Victoria
Lima. -

Atención: Braulio Rojas Lagos
Representante Legal

Referencia: Servicio de Carga de Coque a Silo de Refinería Talara.

De mi consideración:

Con relación al proceso de Referencia mediante la presente les confirmamos la aceptación de la propuesta económica AB/1013-24 rev 1 y Anexo 2 rev 1 del 14.03.2024, la cual asciende a S/. 1,063,811.24 (incluido IGV), para la ejecución del servicio que será cancelados bajo los términos y condiciones establecidas en las Condiciones Técnicas del Servicio, habiéndose previamente corroborado el cumplimiento del alcance establecido y los Requisitos Técnicos Mínimos (RTM).

Al respecto, precisamos que el presente servicio se realizará bajo el sistema de contratación a suma alzada según el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, por lo cual deberá iniciar el 16.03.2024.

Asimismo, al ser esta una contratación para atender de manera inmediata el requerimiento solicitado en el asunto y en las condiciones técnicas compartidas, la presente carta hace las veces de Orden de Trabajo, por lo que, en los próximos días se estará haciendo llegar la documentación correspondiente para la formalización contractual.

Atentamente.



Maximiliano Falla Navarro
Gerente(e) Corporativo Refinería Talara